



UNITAT 06001 - SECC. ECONÓMICO ADMINISTRATIVA, SERV.DESCENTRALIZA		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-02301-2026-000099-00	PROPOSTA NÚM. 1	FISC. /INF. S
ASSUMPTE APROVAR LA CONVOCATÒRIA CONCURS DE SEGON CERTAMEN DE BALCONS FLORITS I ENGALONADOS 2026 J.M. MARÍTIM.		
ÒRGAN COMPETENT L'ALCALDESSA, P.D. LA TERCERA TINENT D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEÏNAL I PEDANIES		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 319 DE 21 DE NOVEMBRE DE 2025		

HECHOS

1º. El objeto de la presente convocatoria del Concurso “SEGUNDO CERTAMEN DE BALCONES FLORIDOSY ENGALANADOS 2026”, organizado por la Junta Municipal de Marítimo, es poner en valor los beneficios estético-ambientales de las fachadas y balcones como elementos vivos del Distrito del Marítimo, de mejorar la calidad ambiental y de reforzar la relación de vecinas y vecinos con su entorno urbano.

2º. Según consta en la memoria justificativa, firmada por la Secretaria de la Junta Municipal de Marítimo, de fecha 4 de febrero de 2026 e incluida en el expediente, esta actividad forma parte de la programación de la Junta Municipal para 2026, y fue aprobada en Consejo de Distrito celebrado en fecha 4 de diciembre de 2025.

Los premios se crean como un instrumento de fomento de la cultura y agradecimiento al esfuerzo de aquellas entidades o personas que contribuyen, en el ámbito de la Junta Municipal de Distrito, a su engrandecimiento y a la promoción de la identidad municipal.

El gasto del concurso asciende a 400,00 €, los premios serán en metálico, con la siguiente distribución:

- Un primer premio de 200,00 €.
- Un segundo premio de 125,00 €.
- Un tercer premio de 75,00 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
LA TERCERA TINENT D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEÏNAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	20/02/2026	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente en el momento de su entrega y a los requisitos que se establecen en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Una vez resuelto por el jurado el concurso y extendida la correspondiente Acta, se elevará la misma a la Presidencia de la Junta para la continuación del expediente en fases D y O.

3º. Mediante Moción de la Presidencia de la Junta Municipal de Marítimo, de fecha 3 de febrero de 2026, se ha instado el inicio de los trámites oportunos en orden de aprobar la convocatoria del Concurso “SEGUNDA CERTAMEN DE BALCONES FLORIDOS ENGALANADOS 2026”, organizado por la Junta Municipal de Marítimo, así como autorizar el gasto por importe de 400,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 SW130 92400 48100 del vigente Presupuesto conceptuada como “Transferencias, premios, becas, pens., estud. Investigación”.

4º. A tal efecto, el Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana se encuentra dotado, entre otras, de una aplicación presupuestaria denominada “Transferencias, premios, becas, pens., estud. Investigación” 2026 SW130 92400 48100 del vigente Presupuesto Municipal, en el que existe disponible crédito presupuestario.

5º. El citado concurso está incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2025 concretamente se corresponde con la referencia L.13.3.11 PROGRAMA: CONCURSOS Y PREMIOS PARTICIPACIÓN.

6º. Se formula expediente contable con referencia GASTOS/2026/0000025790 y número de documento 2000003696 por importe de 400,00 €, con cargo a la mencionada aplicación presupuestaria 2026 SW130 92400 48100.

7º. Con la finalidad de regular el presente concurso, se han elaborado por el Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana propuesta de las bases que van a regir el mismo, incluido el Anexo I del presente Acuerdo, obrante en el expediente y transcrito en la parte dispositiva del presente acuerdo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La presente convocatoria, se regirá de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada por acuerdo de 28 de julio de 2016, BOP de 2 de noviembre de 2016, así como por aquello que se disponga en dicha Ordenanza, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, excepto en aquellos aspectos que por la especial naturaleza de estas subvenciones

2/17

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
LA TERCERA Tinent d'Alcalde de Recursos Humans / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEINAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	20/02/2026	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



no le resulte aplicable, y así mismo, por las bases de ejecución del vigente Presupuesto Municipal.

De conformidad con lo que establece el artículo 18.4 d) de la Ordenanza General de Subvenciones citada, la convocatoria se efectúa en régimen de concurrencia competitiva.

II. El órgano competente para aprobar la convocatoria es la Alcaldía, y por delegación la Concejala Delegada de Participación y Acción Vecinal y Pedanías, en virtud de lo dispuesto en el Resolución nº 319 de 21 de noviembre de 2025.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria y las bases del concurso, incluido el Anexo I, del Concurso de “SEGUNDO CERTAMEN DE BALCONES FLORIDOS ENGALANADOS 2026”, organizado por la Junta Municipal de Marítimo, según anexo adjunto.

SEGUNDO. Autorizar el gasto por importe total de 400,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 SW130 92400 48100 denominada “Transferencias, premios, becas, pens., estud. Investigación” del vigente Presupuesto Municipal, en la que existe crédito disponible suficiente según expediente contable referencia GASTOS/2026/0000025790, número de documento 2000003696.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
LA TERCERA Tinent d'Alcalde de Recursos Humans / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEINAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	20/02/2026	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



CONCURSO "SEGUNDO CERTAMEN DE BALCONES FLORIDOS Y ENGALANADOS"
JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIMO 2026.

1. Régimen jurídico

La presente convocatoria se regirá por lo que se prevé en la disposición adicional segunda de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valencia y sus Organismos Públicos, aprobada por acuerdo de 28 de julio de 2016, BOP de 2 de noviembre de 2016, y en su defecto por lo que se dispone en las restantes normas de la citada ordenanza, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (de ahora en adelante LGS) y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, excepto en aquellos aspectos que por la especial naturaleza de estas subvenciones no resulte aplicable. Así mismo se regirá por las bases de ejecución del vigente Presupuesto municipal. La convocatoria del concurso se desarrollará en régimen de concurrencia competitiva.

2. Objeto

La Junta Municipal de Marítimo convoca este certamen con el fin de poner en valor los beneficios estético-ambientales de las fachadas y balcones como elementos vivos del Distrito Marítimo, de mejorar la calidad ambiental y de reforzar la relación de vecinas y vecinos con su entorno urbano.

3. Participantes

Podrán presentarse a este concurso todas aquellas personas mayores de edad empadronadas en el Distrito Marítimo, propietarias o arrendatarias, quedando excluidas las fachadas de establecimientos empresariales (comercios, hostelería, etc.). No podrán participar, las personas físicas o jurídicas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en cada una de ellas, estén sometidas a alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la LGS.

Así mismo, tendrán que estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con Hacienda Estatal, autonómica y con el Ayuntamiento de València y frente a la Seguridad Social, así como del cumplimiento de las obligaciones de reintegro de subvenciones.

Las circunstancias explicitadas en el primer y segundo párrafo del presente apartado tendrán que ser acreditadas por los/por las participantes, con carácter previo al acto de concesión, por medio de declaración responsable (Anexo I), según establece el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda y artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
LA TERCERA Tinent D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEINAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	20/02/2026	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



4. Tema

El tema de este concurso en 2026, como se refleja en el punto segundo, será la creación de balcones ajardinados y/o engalanados con tapices u otros elementos ornamentales, en el mes de abril.

5. Criterios de valoración

De conformidad con el dispuesto en el art.18.5 de la citada Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, se valorará su originalidad (40%), la coherencia entre la justificación de la acción, los objetivos trazados y las actividades propuestas (20%), el grado de permanencia de los efectos derivados de la actividad del proyecto (20%) y su calidad técnica (20%).

6. Publicación de la convocatoria y presentación de instancias.

La convocatoria será publicada a la Base de datos Nacionales de Subvenciones, que remitirá extracto de las mismas al Boletín Oficial de la Provincia, a la página web municipal (webs municipales: Participación) y tablón de anuncios de la Junta.

El plazo para presentar las solicitudes de participación será de 20 días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el B.O.P.

La inscripción se realizará por medio de instancia general del Ayuntamiento de València en el Registro General de Entrada de la Junta Municipal de Marítimo (C/ Barraca, 53) de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 h, o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de València (<https://sede.valencia.es/sede>), seleccionando el trámite *Solicitudes No Catalogadas* dirigido a la Junta Municipal de Marítim.

La solicitud deberá contener:

- Nombre y apellidos de la persona física
- Domicilio
- Teléfono y correo electrónico de contacto
- Título si tuviera
- Anexo I (declaración responsable)

En caso de hacer el trámite por medios electrónicos se tendrá que enviar copia de la instancia al correo jmmaritim@valencia.es, para hacer mejor seguimiento de esta, indicando:

- Nombre de la persona participante y teléfono de contacto
- Lugar de ubicación del balcón

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
LA TERCERA Tinent d'Alcalde de Recursos Humans / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEINAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	20/02/2026	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



7. Jurado

El jurado estará compuesto por vocales de la Junta Municipal de Distrito y profesionales del sector de planta y flor. El jurado se reserva el derecho de la interpretación de la presente convocatoria y de la resolución de los casos no contemplados de acuerdo con su mejor criterio, tomará los acuerdos por mayoría de votos y sus decisiones serán inapelables. El veredicto del jurado, del cual se levantará la correspondiente acta, se publicará en el tablón de anuncios de la Junta Municipal de Marítimo y se comunicará personalmente a las personas premiadas telefónicamente y/o mediante correo electrónico durante la semana posterior a la resolución del jurado.

El jurado se reserva el derecho a declarar desiertos los premios que se establecen en el siguiente apartado, si los balcones no reunieran en su criterio los méritos suficientes.

Los balcones a presentar al concurso deberán estar disponibles desde el 1 de abril hasta el 6 de abril, ambos incluidos, o, en su caso, en el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias. El jurado se reunirá en los 10 días posteriores al plazo de exposición.

8. Premios

Se concederán los siguientes premios:

- Un primer premio de 200,00 €.
- Un segundo premio de 125,00 €.
- Un tercer premio de 75,00 €.

Los premios estarán a cargo a la aplicación presupuestaria SW130 92400 48100 denominada "Trans. Premios, becas, pens, estud.Investig" del Presupuesto Municipal 2026, ascendiendo el gasto a un total de 400,00 € y serán librados en un acto organizado por la Junta Municipal a tal efecto. El día de entrega de los premios se anunciará oportunamente.

La percepción de los premios se sujetará a la normativa fiscal legal vigente. No existirá obligación de practicar retención o ingreso por anticipado sobre los premios que tengan una base de retención que no sea superior a 300,00 euros en virtud de aquello que se ha dispuesto por el artículo 75.3 f) del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aprobado por Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo.

El plazo máximo de resolución y notificación será de cuatro meses desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
LA TERCERA TINENT D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEINAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	20/02/2026	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



9. Órgano competente

El órgano competente para aprobar esta convocatoria y resolver el procedimiento es la Alcaldía y, por delegación, la Concejala Delegada de Recursos humanos, Servicios centrales técnicos, Participación, Acción Vecinal y Pedanías en virtud de la Resolución núm. 319 de 21 de noviembre de 2025 de Delegación de facultades resolutorias de la Alcaldía en concejalías y órganos directivos. “En el caso de premios y becas, salvo las de las juntas municipales, en los términos de la delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, para los supuestos en que, en unidad de acto, proceda su concesión junto con la justificación y/o pago, corresponderá la competencia para su aprobación a la Junta de Gobierno Local”.

A efectos de la justificación de los premios se aplicará lo que prevé el art.30.7 de la Ley General de Subvenciones, es decir, que para otorgar los premios en atención a la concurrencia de una determinada situación del perceptor no requieren una justificación ulterior.

10. Recursos

Contra los acuerdos que se dictan al amparo de esta convocatoria, que son definitivos en vía administrativa, y en conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, podrá interponerse alguno de los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación. Si transcurre un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que este haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de València, en el plazo de seis meses, desde esta desestimación presunta.
- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de València, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente en la publicación del acuerdo.

11. Observaciones

El premio que se conceda es compatible con otros premios y subvenciones, ayudas o ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualquier administración pública o entes privados. Los concursantes se responsabilizarán totalmente, que no existen derechos de terceros sobre los diseños presentados, haciéndose responsable de cualquier reclamación que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
LA TERCERA Tinent d'Alcalde de Recursos Humans / Servicis Centrals Tècnics / Participació, Acció Veïnal i Pedanies	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	20/02/2026	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



Id. Document: faNT segC TZh5 UrFo +E92 O90F RaU=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

podiera surgir por supuestos derechos de imagen o cualquier otro derecho alegado por terceros. Todos aquellos balcones que no cumplan alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria quedarán descalificados. La mera participación en este concurso supone la aceptación de las condiciones de esta convocatoria y de los derechos y obligaciones que se derivan, y cualquier circunstancia no prevista en las mismas será resuelta por la organización de la manera más conveniente para el desarrollo del concurso.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
LA TERCERA Tinent D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEINAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	20/02/2026	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



CONCURSO SEGUNDO CERTAMEN DE BALCONES FLORIDOS Y ENGALANADOS

JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM 2026

El Sr. / La Sra. _____, con DNI _____
en calidad de concursante/representante legal de la persona concursante
_____, con DNI _____ formula la
presente declaración responsable y manifiesta que:

La persona abajo firmante, bajo su responsabilidad declara que no incurre en ninguna de las prohibiciones que impiden tener la condición de beneficiaria de subvenciones que establece el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y no mantiene ninguna deuda con el Ayuntamiento de València.

Con carácter previo a la aprobación del acto administrativo de concesión, las personas participantes tendrán que acreditar que se encuentran al corriente del cumplimiento de dichas obligaciones.

Para garantizar el derecho a no aportar documentos y evitar trámites adicionales, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su art. 28, permite obtener directamente los datos personales de las personas concursantes que obren en poder de otras administraciones públicas, salvo que una ley especial aplicable requiera su consentimiento expreso, por lo cual y a tal efecto:

- Autoriza a que se obtengan sus datos tributarios relativos a estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), IVAT y con la Tesorería Municipal.
- Autoriza a que se obtengan sus datos de la Seguridad Social relativos a estar al corriente de obligaciones con aquella.

En caso de no autorizar la obtención directa de estos datos, deberá aportar los documentos correspondientes en los términos exigidos en la norma reguladora del procedimiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
LA TERCERA Tinent d'Alcalde de Recursos Humans / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEINAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	20/02/2026	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICI DE DESCENTRALITZACIÓ I PARTICIPACIÓ CIUTADANA

La persona abajo firmante autoriza al Ayuntamiento de València:

- A recabar los datos de carácter personal requeridos en la normativa establecida en la convocatoria.
- A exhibir y publicar los trabajos premiados, si procede.
- A publicar los nombres de las personas premiadas en la web del Ayuntamiento de València.

La persona abajo firmante declara, bajo su responsabilidad, estar empadronada en la ciudad de València y que los datos reseñados en la presente solicitud son exactos y conforme a lo establecido en la legislación, así como conocer el contenido de la convocatoria de este concurso que acepta íntegramente.

Firma de la persona participante:

València, _____ de 2026

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
LA TERCERA TINENT D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEINAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	20/02/2026	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos facilitados por usted en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de València, en calidad de responsable, para la finalidad indicada en esta documentación y, en base al que se dispone en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado reglamento, mediante una solicitud formulada ante la sede electrónica del Ayuntamiento de València (<https://sede.valencia.es/sede>), cualquiera de los puntos de registro de entrada de este, así como en la dirección de correo electrónico oficinadpd@valencia.es.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

Identidad: Ayuntamiento de València
Dirección: plaza del Ayuntamiento, 1, 46002 València
Teléfono: 963 52 54 78
Contacto Delegación Protección de datos: oficinadpd@valencia.es

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

El Ayuntamiento de València tratará sus datos con el fin de gestionar la solicitud manifestada en el presente documento, dentro del procedimiento administrativo correspondiente.

¿Por cuánto de tiempo conservaremos sus datos?

Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que esté vigente el expediente administrativo o, si procede, por el tiempo de resolución de un procedimiento contencioso-administrativo derivado.
Sin embargo, los datos podrán ser conservados, si procede, con fines de archivo de interés público, finalidades de investigación científica e histórica o finalidades estadísticas.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de sus datos es el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidos o, si procede, la necesidad de cumplimiento de una misión realizada en interés público.

¿Los datos cedidos tendrán otros organismos destinatarios?

Los datos facilitados no se cederán a terceras personas, salvo que sean comunicadas a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder estos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según ley. Tampoco serán transferidos en terceros países.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

- Tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de València se están tratando datos personales que lo conciernen, o no.
- Podrá acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los cuales sean inexactos o, si procede, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para las finalidades para las cuales fueron recogidos.
- En determinadas circunstancias podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en este caso únicamente las conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- En determinadas circunstancias, y por motivos relacionados con su situación particular, podrá oponerse al tratamiento de sus datos. En estos supuestos el Ayuntamiento de València dejará de tratarlos, excepto por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- Para ejercitar sus derechos podrá formular una solicitud ante cualquier de los puntos de registro de entrada del Ayuntamiento, ante la sede electrónica de este, así como en la dirección de correo electrónico oficinadpd@valencia.es.
- Podrá, igualmente, formular reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
LA TERCERA TINENT D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEINAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	20/02/2026	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
NOM DE LA REGIDORIA, ÀREA O SERVICI

CONCURS SEGON CERTAMEN DE BALCONS FLORITS I ENGALANATS

JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM 2026

El Sr. / La Sra. _____ amb DNI _____,
en qualitat de concursant/representant legal de la persona concursant
_____ amb DNI _____ formula esta
declaració responsable i manifesta que:

La persona sotasignada declara sota la seua responsabilitat que no incorre en cap de les prohibicions que impedeixen tindre la condició de beneficiària de subvencions que estableix l'article 13 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions, que es troba al corrent en el compliment de les obligacions per reintegrament de subvencions i que no manté cap deute amb l'Ajuntament de València.

Amb caràcter previ a l'aprovació de l'acte administratiu de concessió, les persones participants hauran d'acreditar que es troben al corrent del compliment d'estes obligacions.

Per a garantir el dret a no aportar documents i evitar tràmits addicionals, l'article 28 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, de procediment administratiu comú de les administracions públiques, permet obtindre directament les dades personals de les persones concursants que tinguen altres administracions públiques, llevat que una llei especial aplicable requerisca el seu consentiment exprés, per la qual cosa i a este efecte:

- Autoritza que s'obtinguen les dades tributàries relatives a estar al corrent de les seues obligacions tributàries amb l'Agència Estatal de l'Administració Tributària (AEAT), l'IVAT i amb la Tresoreria Municipal.
- Autoritza que s'obtinguen les seues dades de la Seguretat Social relatives a estar al corrent d'obligacions amb aquella.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
LA TERCERA TINENT D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEINAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	20/02/2026	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
NOM DE LA REGIDORIA, ÀREA O SERVICI

En cas de no autoritzar l'obtenció directa d'estes dades, haurà d'aportar els documents corresponents en els termes exigits en la norma reguladora del procediment.

La persona sotasignada autoritza l'Ajuntament de València:

- A recaptar les dades de caràcter personal requerides en la normativa que estableix la convocatòria.
- A exhibir i publicar els treballs premiats, si és procedent.
- A publicar els noms de les persones premiades en la web de l'Ajuntament de València.

La persona sotasignada declara, sota la seua responsabilitat, que està empadronada a la ciutat de València i que les dades ressenyades en esta sol·licitud són exactes i conforme al que estableix la legislació, així com que coneix el contingut de la convocatòria d'este concurs i que l'accepta íntegrament.

Firma de la persona participant:

València, _____ de 2026

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
LA TERCERA Tinent D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEINAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	20/02/2026	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
NOM DE LA REGIDORIA, ÀREA O SERVICI

PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS.

Les dades facilitades per vostè en este formulari seran tractades per l'Ajuntament de València, en qualitat de responsable, per a la finalitat indicada en esta documentació i, sobre la base del qual es disposa en el Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679, vostè podrà exercir els drets d'accés, rectificació, supressió i altres contemplats en el citat reglament, mitjançant una sol·licitud formulada davant la seu electrònica de l'Ajuntament de València (<https://sede.valencia.es/sede>), qualsevol dels punts de registre d'entrada d'este, així com en l'adreça de correu electrònic oficinadpd@valencia.es.

INFORMACIÓ ADDICIONAL SOBRE PROTECCIÓ DE DADES

Qui és el responsable del tractament de les seues dades?

Identitat: Ajuntament de València
Adreça: plaça de l'Ajuntament, 1, 46002 València
Telèfon: 963 52 54 78
Contacte Delegació Protecció de dades: oficinadpd@valencia.es

Amb quina finalitat tractem les seues dades personals?

L'Ajuntament de València tractarà les seues dades amb la finalitat de gestionar la sol·licitud manifestada en el present document, dins del procediment administratiu corresponent.

Per quant de temps conservarem les seues dades?

Les dades seran conservades durant el termini de temps que estiga vigent l'expedient administratiu o, si escau, pel temps de resolució d'un procediment contenciós administratiu derivat.
No obstant això, les dades podran ser conservats, si escau, amb finalitats d'arxiu d'interès públic, finalitats d'investigació científica i històrica o finalitats estadístiques.

Quina és la legitimació per al tractament de les seues dades?

La base legal per al tractament de les seues dades és l'exercici dels poders públics o competències conferits o, si escau, la necessitat de compliment d'una missió realitzada en interès públic.

Les dades cedides tindran altres organismes destinataris?

Les dades facilitades no se cediran a terceres persones, llevat que siguen comunicades a les entitats públiques o privades, a les quals siga necessari o obligatori cedir estos per a poder gestionar la seua sol·licitud, així com en els supòsits previstos, segons llei. Tampoc seran transferits en tercers països.

Quins són els seus drets quan ens facilita les seues dades?

- Té dret a obtenir confirmació sobre si a l'Ajuntament de València s'estan tractant dades personals que el concernixen, o no.
- Podrà accedir a les seues dades personals, així com sol·licitar la rectificació dels quals siguen inexactes o, si escau, sol·licitar la seua supressió quan, entre altres motius, les dades ja no siguen necessàries per a les finalitats per a les quals van ser arreplegades.
- En determinades circumstàncies podrà sol·licitar la limitació del tractament de les seues dades, en este cas únicament les conservarem per a l'exercici o la defensa de reclamacions.
- En determinades circumstàncies, i per motius relacionats amb la seua situació particular, podrà oposar-se al tractament de les seues dades. En estos supòsits l'Ajuntament de València deixarà de tractar-les, excepte per motius legítims imperiosos, o l'exercici o la defensa de possibles reclamacions.
- Per a exercitar els seus drets podrà formular una sol·licitud davant qualsevol dels punts de registre d'entrada de l'Ajuntament, davant la seu electrònica d'este, així com en l'adreça de correu electrònic oficinadpd@valencia.es.
- Podrà, igualment, formular reclamacions davant l'Agència Espanyola de Protecció de Dades.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
LA TERCERA TINENT D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEINAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	20/02/2026	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



CONCURSO SEGUNDO CERTAMEN DE BALCONES FLORIDOS Y ENGALANADOS

JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM 2026

El Sr. / La Sra. _____, con DNI _____
en calidad de concursante/representante legal de la persona concursante
_____, con DNI _____ formula la
presente declaración responsable y manifiesta que:

La persona abajo firmante, bajo su responsabilidad declara que no incurre en ninguna de las prohibiciones que impiden tener la condición de beneficiaria de subvenciones que establece el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y no mantiene ninguna deuda con el Ayuntamiento de València.

Con carácter previo a la aprobación del acto administrativo de concesión, las personas participantes tendrán que acreditar que se encuentran al corriente del cumplimiento de dichas obligaciones.

Para garantizar el derecho a no aportar documentos y evitar trámites adicionales, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su art. 28, permite obtener directamente los datos personales de las personas concursantes que obren en poder de otras administraciones públicas, salvo que una ley especial aplicable requiera su consentimiento expreso, por lo cual y a tal efecto:

- Autoriza a que se obtengan sus datos tributarios relativos a estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), IVAT y con la Tesorería Municipal.
- Autoriza a que se obtengan sus datos de la Seguridad Social relativos a estar al corriente de obligaciones con aquella.

En caso de no autorizar la obtención directa de estos datos, deberá aportar los documentos correspondientes en los términos exigidos en la norma reguladora del procedimiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
LA TERCERA Tinent d'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEINAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	20/02/2026	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICI DE DESCENTRALITZACIÓ I PARTICIPACIÓ CIUTADANA

La persona abajo firmante autoriza al Ayuntamiento de València:

- A recabar los datos de carácter personal requeridos en la normativa establecida en la convocatoria.
- A exhibir y publicar los trabajos premiados, si procede.
- A publicar los nombres de las personas premiadas en la web del Ayuntamiento de València.

La persona abajo firmante declara, bajo su responsabilidad, estar empadronada en la ciudad de València y que los datos reseñados en la presente solicitud son exactos y conforme a lo establecido en la legislación, así como conocer el contenido de la convocatoria de este concurso que acepta íntegramente.

Firma de la persona participante:

València, _____ de 2026

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
LA TERCERA TINENT D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEINAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	20/02/2026	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICI DE DESCENTRALITZACIÓ I PARTICIPACIÓ CIUTADANA

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos facilitados por usted en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de València, en calidad de responsable, para la finalidad indicada en esta documentación y, en base al que se dispone en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado reglamento, mediante una solicitud formulada ante la sede electrónica del Ayuntamiento de València (<https://sede.valencia.es/sede>), cualquiera de los puntos de registro de entrada de este, así como en la dirección de correo electrónico oficinadpd@valencia.es.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

Identidad: Ayuntamiento de València
Dirección: plaza del Ayuntamiento, 1, 46002 València
Teléfono: 963 52 54 78
Contacto Delegación Protección de datos: oficinadpd@valencia.es

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

El Ayuntamiento de València tratará sus datos con el fin de gestionar la solicitud manifestada en el presente documento, dentro del procedimiento administrativo correspondiente.

¿Por cuánto de tiempo conservaremos sus datos?

Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que esté vigente el expediente administrativo o, si procede, por el tiempo de resolución de un procedimiento contencioso-administrativo derivado.
Sin embargo, los datos podrán ser conservados, si procede, con fines de archivo de interés público, finalidades de investigación científica e histórica o finalidades estadísticas.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de sus datos es el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidos o, si procede, la necesidad de cumplimiento de una misión realizada en interés público.

¿Los datos cedidos tendrán otros organismos destinatarios?

Los datos facilitados no se cederán a terceras personas, salvo que sean comunicadas a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder estos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según ley. Tampoco serán transferidos en terceros países.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

- Tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de València se están tratando datos personales que lo conciernen, o no.
- Podrá acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los cuales sean inexactos o, si procede, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para las finalidades para las cuales fueron recogidas.
- En determinadas circunstancias podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en este caso únicamente las conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- En determinadas circunstancias, y por motivos relacionados con su situación particular, podrá oponerse al tratamiento de sus datos. En estos supuestos el Ayuntamiento de València dejará de tratarlos, excepto por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- Para ejercitar sus derechos podrá formular una solicitud ante cualquier de los puntos de registro de entrada del Ayuntamiento, ante la sede electrónica de este, así como en la dirección de correo electrónico oficinadpd@valencia.es.
- Podrá, igualmente, formular reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
LA TERCERA TINENT D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEINAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	20/02/2026	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023